

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
N° **546** -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **30 NOV. 2017**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 1062-2017-GRJ-GRI, de fecha 28 de Noviembre del 2017. Suscrito por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 499-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de Noviembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El MEMORANDO N° 1062-2017-GRJ-GRI, Suscrito por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la realización de 02 "Ferias de EXPOBRAS" que tiene por finalidad difundir las obras ejecutadas por la presente gestión, las cuales se desarrollan en la provincia de Tarma y Pichanaki los días 05 y 10 de Diciembre del 2017, a nombre del **ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO** Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 23,000.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 499-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la realización de 02 "Ferias de EXPOBRAS" que tiene por finalidad difundir las obras ejecutadas por la presente gestión, las cuales se desarrollan en la provincia de Tarma y Pichanaki los días 05 y 10 de Diciembre del 2017, a nombre del **ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO** Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 23,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –"Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley N° 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que

ORAF
N° DE REGISTRO: 2414006
N° DE EXPONENTE: 1646226





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO**, para realizar gastos para la realización de 02 "Ferias de EXPOBRAS" que tiene por finalidad difundir las obras ejecutadas por la presente gestión, las cuales se desarrollan en la provincia de Tarma y Pichanaki los días 05 y 10 de Diciembre del 2017, por la suma de S/. 23,000.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006032; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO** Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, para realizar gastos para la realización de 02 "Ferias de EXPOBRAS" que tiene por finalidad difundir las obras ejecutadas por la presente gestión, las cuales se desarrollan en la provincia de Tarma y Pichanaki los días 05 y 10 de Diciembre del 2017, por la suma de S/. 23,000.00 Soles. (Veintitrés Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA	LUGAR
1ra Expo Obras	Informar a la mayor cantidad de población – costo, beneficio económico y social	05/12/2017	Provincia de Tarma
2da Expo Obras		10/12/2017	Provincia de Satipo



ACTIVIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	MONTO
1ra Expo Obras 05/12/2017 TARMA	Pantalla gigante	S/. 2,500.00
	Alquiler de carpas, mesas y sillas	S/. 2,000.00
	Decoración del ambiente	S/. 2,500.00
	Alquiler de equipo	S/. 1,000.00
	Servicio de impresión de fotografías en formato A-3 y en material publicitario	S/. 1,200.00
	Impresión de banner y gigantografías	S/. 2,300.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 11,500.00</b>
2da Expo Obras 10/12/2017 SATIPO	Pantalla Gigante	S/. 2,500.00
	Alquiler de carpas, mesas y sillas	S/. 2,000.00
	Decoración del ambiente	S/. 2,500.00
	Alquiler de equipo	S/. 1,000.00
	Servicio de impresión de fotografías en formato A-3 y en material publicitario	S/. 1,200.00
	Impresión de banner y gigantografías	S/. 2,300.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 11,500.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 23,000.00</b>	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



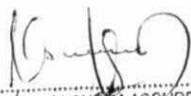
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	23,000.00
Mnemónico	064
Específica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la realización de 02 "Ferias de EXPOBRAS" que tiene por finalidad difundir las obras ejecutadas por la presente gestión, las cuales se desarrollan en la provincia de Tarma y Pichanaki los días 05 y 10 de Diciembre del 2017, a nombre del **ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre **ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MG. JESÚS MELCHOR ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

30 NOV. 2017

  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL